



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su total solidaridad con los trabajadores de prensa, en defensa del "Estatuto Profesional" (ley n° 12.908) y del "Estatuto del Empleado Administrativo de las Empresas Periodísticas" (ley n° 12.921), únicos instrumentos legales que defienden la profesión.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 87/1998**